



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00057758- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La solicitud que al orden 8 formula el Colegio Nacional de Monserrat, de que se otorgue viáticos internacionales a las docentes de esa institución Sras. Profs. MATILDE M. CUENCA (Leg. 53.450) y MARÍA NOEL GIGENA BASUALDO (Leg. 39.421); y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido la estadía de las nombradas, entre el 23 de febrero y el 16 de marzo del 2024, en la ciudad de Estocolmo (Suecia) acompañando los estudiantes del Colegio que participaron en el intercambio cultural con el Colegio Sandbergiska Competens de esa ciudad, en el marco del Programa de Intercambio Estudiantil del Colegio Nacional de Monserrat;

Que con notas de los órdenes 6 y 7 las Profs. Cuenca y Gigena Basualdo, respectivamente, renuncian a la percepción de veintidós de los veintitrés días de viáticos que le corresponden a cada una de ellas;

Que la Decisión Administrativa 836/22 de la Jefatura de Gabinetes de Ministros encuadra esta comisión en el Grupo D - Zona 2;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 14 y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 21;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la citada Decisión Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor de las Sras. Profs. MATILDE M. CUENCA (Leg. 53.450) y MARÍA NOEL GIGENA BASUALDO (Leg. 39.421) de un (1) día de viático internacional y alojamiento por un total de €324 (trescientos veinticuatro

euros) a cada una, al tipo de cambio euro vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la efectiva transferencia de fondos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv